

Que los padres tengan acceso a las comunicaciones digitales de sus hijos representa un reto para toda la sociedad. ¿Se debe imponer la protección sobre la privacidad?

La sentencia SP 9792-2015 que profirió la Corte Suprema de Justicia marca un cambio de paradigma en las relaciones entre padres e hijos en la espinosa era digital. Según la Corte, los padres tendrán la posibilidad de acceder a los correos electrónicos y redes sociales de sus hijos sin necesidad de contar con una orden judicial.

Por supuesto, hay una salvedad importante: los progenitores sólo tendrán esta posibilidad si el menor está en situación de vulnerabilidad. Sin embargo, este caso alentó una interesante controversia entre el derecho a la privacidad y la protección a los menores. ¿Hasta qué punto la decisión de la Corte podría afectar la libre expresión de los jóvenes?

Los problemas de comunicación entre padres e hijos no son una novedad. Décadas atrás, los adultos tenían casi que hurtar los diarios de los menores para tener acceso a su información personal. Lo que cambió fueron las plataformas y sobre todo, el alcance de las plataformas. Un correo electrónico o un perfil en redes sociales pueden llegar a cualquier lugar del mundo y, peor aún, terminar en manos de cualquier delincuente cibernético.

La empresa de seguridad informática Intel Security presentó un estudio sobre el comportamiento de los jóvenes en redes sociales y su interacción con los padres. De acuerdo con los padres consultados, los sitios de redes sociales más comunes en los cuales piensan que sus hijos participan incluyen: Facebook 80 %, YouTube 46 %, WhatsApp 40 %, Instagram 34 %, Twitter 30 %, Skype 29 % y Snapchat 19 %.

Para Carlos Correa, experto en comunicación digital, la decisión de la Corte Suprema sienta un precedente interesante al sobreponer el bienestar de los menores sobre la privacidad que estos deben tener. “Quizás a futuro las mismas redes se autorregulen y permitan a los padres administrar o supervisar los perfiles de los menores, toda vez que hasta que cumplan la edad establecida son responsabilidad de los padres”, señaló.

Sin embargo, Correa también presenta otra arista en la discusión, una óptica más humana, se trata de la pobre comunicación y control de los padres sobre el tema de la web. “Los niños están siendo guiados por estereotipos, en los mejores casos provenientes de la escuela, pero donde los padres aún están distantes porque casi nunca tienen el conocimiento de la web, sus oportunidades y sus peligros para enseñarles”, sentenció.

Por su parte, Andrés Laverde, que trabaja como director de contenido digital en la televisión

pública, asegura que “hoy en día desconocer que los niños usan la Internet y las redes sociales como Facebook, aunque no cuenten con la edad mínima requerida para hacerlo, es sinónimo de negligencia y hasta de inocencia por parte de padres y cuidadores”.

Ambos expertos coinciden en que más allá de las medidas invasivas o represivas, la clave está en la educación y la confianza que se debe generar entre padres e hijos para no tener que llegar al extremo de necesitar una orden judicial para saber qué hacen los menores en internet. “Literalmente cada padre tiene que enseñarles a sus hijos a navegar en internet igual como le enseñó a cruzar la calle”, señaló Correa.

### Cifras preocupantes

El estudio de Intel Security hizo hincapié especial en el ciberacoso. La encuesta reveló que el 66 % de los padres informaron que han tenido charlas con sus hijos sobre ciberacoso, mientras que el 44 % de los jóvenes indicaron haber sido testigos de comportamiento cruel en las redes sociales. El 27 % de los encuestados respondió que han acosado a otras personas, mientras que el 44 % mencionaron que fueron ellos las víctimas por haber sufrido maltrato por otra persona.

Por otra parte, el 47 % de los preadolescentes creen que lo peor que puede sucederles es que otras personas obtengan acceso a su información personal digital. Sin embargo, el 25 % de ellos sabe las contraseñas de otras personas, principalmente para enterarse si la persona en cuestión está teniendo comunicación con un “ex”.

Lo cierto es que más allá de las estadísticas, los padres tienen que medir los alcances de las redes sociales en primer término. Y la única forma de prevenir ataque de los delincuentes es promoviendo una comunicación constante con los menores y reconociendo los momentos en que cambie el comportamiento.

Por ahora los alcances de la sentencia de la Corte Suprema están por definirse. Cada caso debe ser estudiado de forma particular, de esta forma existirá el equilibrio necesario para tomar las medidas del caso. El hecho es que los padres, que siempre han estado atrás de sus hijos, deben ponerse las pilas para prevenir casos de ciberacoso o ‘sexting’.

<http://www.semana.com/tecnologia/articulo/las-implicaciones-de-acceder-al-correo-de-sus-hijos/437341-3>